



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 339,
DE 23 DE JULIO DE 2010, QUE FIJA
SELECCIÓN DE PROYECTOS EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA
DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA CULTURAL,
CONVOCATORIA 2010.**

EXENTA N° 356

ANTOFAGASTA, 10 DE AGOSTO 2010

VISTOS

Estos antecedentes: la Resolución exenta N° 339 de fecha 23 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural; el proyecto seleccionado Folio 9758-6 y el Acta de selección del Jurado Regional de fecha 24 de junio de 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 23, de fecha 5 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1149 de fecha 8 de marzo de 2010, todas de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 230 de 18 de mayo de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, en el concurso público ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, el Comité de Especialistas procedió a elaborar un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos

a su conocimiento, confeccionando una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado, para ser remitidos al Jurado, a quien le corresponde la selección y asignación de recursos.

Que, en dicho concurso público, y conforme al procedimiento concursal, luego de las etapas de admisibilidad y evaluación, se fijó la nómina de proyectos seleccionados en la Convocatoria 2010, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 339, de fecha 23 de julio de 2010, de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 5 de enero de 2010, que aprueba Bases, modificada por la Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 230, de 18 de mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 339, de fecha 23 de julio de 2010, que fijó selección de proyectos; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural Convocatoria 2010 y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 339, de fecha 23 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

| FOLIO N° | RESPONSABLE | R.U.T. N° | TÍTULO DEL PROYECTO | REGIÓN | MONTO SOLICITADO |
|----------|--------------------------|--------------|---------------------------|--------|------------------|
| 9758-6 | Dennyse Orquera Portilla | 15 680.446-0 | Calidad para la comunidad | 2 | \$ 7.990.000 |

Debe decir:

| FOLIO N° | RESPONSABLE | R.U.T. N° | TÍTULO DEL PROYECTO | REGIÓN | MONTO SOLICITADO |
|----------|----------------------------------|--------------|---------------------------|--------|------------------|
| 9758-6 | Corporación Cultural Victor Jara | 65 654 380-9 | Calidad para la comunidad | 2 | \$ 7.990.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional de Antofagasta, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto

en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


JAI ME MADERA ZAMORANO
DIRECTOR REGIONAL DE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Directora Regional Región Valparaíso, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA